

QUE CREA EL MUNICIPIO DE AZOTE'Y EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE AZOTE'Y.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase el municipio de Azote'y en el I Departamento Concepción y a éste efecto desaféctase su territorio del Distrito de Horqueta, con los siguientes límites:

- **LINEA 1 2:** con rumbo S 6° 46′ 45″ E (Sur, seis grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, Este), mide 14.691,10 m. (catorce mil seiscientos noventa y un metros con diez centímetros). Tiene origen en las intersecciones del Arroyo Pasiño y la Ruta III (General Elizardo Aquino), siguiendo por este último, hasta llegar al Arroyo Guaireño, las coordenadas del punto N° 1 son: E = 549.838,81; N = 7.442.712,00.
- LINEA 2 3: con rumbo N 72° 39' 04" E (Norte, setenta y dos grados, treinta y nueve minutos, cuatro segundos, Este), mide 7.996,71 m. (siete mil novecientos noventa y seis metros con setenta y un centímetros). Tiene origen en las intersecciones de la Ruta III (General Elizardo Aquino) y el Arroyo Guaireño, siguiendo por este último, hasta llegar al camino que conduce a la Estancia Campo Iris, las coordenadas del punto N° 2 son: E = 551.572,99; N = 7.428.123,61.
- **LINEA 3 4:** con rumbo S 38° 50' 02" W (Sur, treinta y ocho grados, cincuenta minutos, dos segundos, Oeste), mide 991,88 m. (novecientos noventa y un metros con ochenta y ocho centímetros). Tiene origen en las intersecciones del Arroyo Guaireño y el camino que conducen al Asentamiento San Blas, siguiendo por este último, hasta llegar a otro camino en dirección a la Estancia Terrado, las coordenadas del punto N° 3 son: E = 559.205,91; N = 7.430.508.14.
- **LINEA 4 5:** con rumbo S 66° 41′ 33″ E (Sur, sesenta y seis grados, cuarenta y un minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 4.697,13 m. (cuatro mil seiscientos noventa y siete metros con trece centímetros). Tiene origen en las intersecciones de los caminos que conducen al Asentamiento San Blas y la Estancia Terrado, siguiendo por este último, hasta llegar a la naciente del arroyo sin nombre, las coordenadas del punto N° 4 son: E = 558.583,94; N = 7.429.735,50.
- LINEA 5 6: con rumbo S 79° 50' 34" E (Sur, setenta y nueve grados, cincuenta minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 10.218,40 m. (diez mil doscientos dieciocho metros con cuarenta centímetros). Tiene origen en las intersecciones del camino que conduce a la Estancia Terrado y la naciente del arroyo sin nombre, siguiendo por este último, hasta llegar al Río Ypané, las coordenadas del punto NP/5 son: E = 562.897,75; N = 7.427.877,00.

ordernadas der puritori

= 562.897,75

PP

LEY N° 3.960

- **LINEA 6 7:** con rumbo S 19° 34' 07" W (Sur, diecinueve grados, treinta y cuatro minutos, siete segundos, Oeste), mide 8.488,14 m. (ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con catorce centímetros), las coordenadas del punto N° 6 son: E = 572.956,00; N = 7.426.075,00.
- **LINEA 7 8:** con rumbo S 67° 36' 35" W (Sur, sesenta y siete grados, treinta y seis minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), mide 5.287,59 m. (cinco mil doscientos ochenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros), las coordenadas del punto N° 7 son: E = 570.113,03; N = 7.418.077,12.
- **LINEA 8 9:** con rumbo S 39° 14' 26" W (Sur, treinta y nueve grados, catorce minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 7.199,98 m. (siete mil ciento noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros), las coordenadas del punto N° 8 son: E = 565.224,07; N = 7.416.063,00.
- LINEA 9 10: con rumbo S 82° 47′ 32″ W (Sur, ochenta y dos grados, cuarenta y siete minutos, treinta y dos segundos, Oeste), mide 10.902,74 m. (diez mil novecientos dos metros con setenta y cuatro centímetros), las coordenadas del punto N° 9 son: E = 560.669,52; N = 7.410.486,63.
- **LINEA 10 11**: con rumbo S 24° 58' 13" W (Sur, veinticuatro grados, cincuenta y ocho minutos, trece segundos, Oeste), mide 3.631,73 m. (tres mil seiscientos treinta y un metros con setenta y tres centímetros), las coordenadas del punto N° 10 son: E = 549.852,94; N = 7.409.118,71.
- LINEA 11 12: con rumbo N 82º 11' 33" W (Norte, ochenta y dos grados, once minutos, treinta y tres segundos, Oeste), mide 7.167,87 m. (siete mil ciento sesenta y siete metros con ochenta y siete centímetros). Estas 6 (seis) últimas líneas tiene origen en la desembocadura del arroyo sin nombre en el Río Ypané, siguiendo por este último, hasta llegar al Arroyo Caagata, las coordenadas del punto Nº 11 son: E = 548.319,81; N = 7.405.826,45.
- **LINEA 12 13:** con rumbo N 33° 02' 40" E (Norte, treinta y tres grados, dos minutos, cuarenta segundos, Este), mide 6.770,56 m. (seis mil setecientos setenta metros con cincuenta y seis centímetros), las coordenadas del punto N° 12 son: E = 527.960,56; N = 7.408.525,50.
- **LINEA 13 14**: con rumbo N 83° 07' 10" E (Norte, ochenta y tres grados, siete minutos, diez segundos, Este), mide 5.989,73 m. (cinco mil novecientos ochenta y nueve metros con setenta y tres centímetros), las coordenadas del punto N° 13 son: E = 531.652,47; N = 7.414.200,92.
- LINEA 14 15: con rumbo N 38° 22' 46" E (Norte, treinta y ocho grados, veintidos minutos, cuarenta y seis segundos, Este), mide 9.679,61 m. (nueve mil seiscientos setenta y nueve metros con sesenta y un centímetros), las coordenadas del punto N° 14 son: E = 537.599,06; N = 7.414.918,50.

LEY N° 3.960

LINEA 15 - 16: con rumbo N 12º 37' 33" W (Norte, doce grados, treinta y siete minutos, treinta y tres segundos, Oeste), mide 12.898,41 m. (doce mil ochocientos noventa y ocho metros con cuarenta y un centímetros), las coordenadas del punto Nº 15 son: E = 543.608,81; N = 7.422.506.50.

LINEA 16 - 17: con rumbo N 33° 15' 35" E (Norte, treinta y tres grados, quince minutos, treinta y cinco segundos, Este), mide 9.887,73 m. (nueve mil ochocientos ochenta y siete metros, con setenta y tres centímetros). Estas 5 (cinco) últimas líneas tiene origen en el Río Ypané, en la desembocadura del Arroyo Caagata, siguiendo por este último, hasta llegar al Arroyo Pasiño, las coordenadas del punto Nº 16 son: E = 540.789,44; N = 7.435.093,00.

LINEA 17 – 1: con rumbo S 79° 51′ 12" E (Sur, setenta y nueve grados, cincuenta y un minutos, doce segundos, Este), mide 3.684,20 m. (tres mil seiscientos ochenta y cuatro metros con veinte centímetros). Tiene origen en el Arroyo Caagata, en la desembocadura del Arroyo Pasiño, siguiendo por este último, hasta llegar a la Ruta III (General Elizardo Aquino), las coordenadas del punto Nº 17 son: E = 546.212,23; N = 7.443.361,04.

Artículo 2°.- El área delimitada para el Municipio creado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la SUPERFICIE de 71.916 HA 2.478 M² 8.080 cm² (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DECISÉIS HECTÁREAS, DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

SUPERFICIE POLIGONAL 72.037 ha 3.427 m² 8.100 cm² SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL: + 2.211 ha 0050 m² 0000 cm² 2.332 ha 0999 m² 0020 cm² SUPERFICIE INTRA POLIGONAL :-71.916 Ha 2.478 m² 8.080 cm² SUPERFICIE LIQUIDA

Artículo 3°.- Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el Artículo 1º de la presente Ley, con asiento en el pueblo de Azote'y.

Artículo 4°.- Una vez promulgada la presente Ley, la Justicia Electoral deberá convocar a elecciones Municipales de acuerdo a la forma y plazos establecidos en las leyes correspondientes. Hasta tanto se elijan las nuevas autoridades, la administración del nuevo municipio quedará a cargo de la Municipalidad de Horqueta.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve, quedando sángionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Enrique Salya Buzarquis Cáceres Presidente H. Cámara de Diputados

Oscar Luis Tuma Bogado Secretario Parlamentario

Cartizosa íliar **Presidente**

H. Cámára de Sér

Ana María Mendoza de Acha Secretaria Parlamentaria

Asunción, 24 de oliciembre de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. El Presidente de la República

elecothous

Fernando Lugo Méndez

Rafael Filizzola Ministro del Interior